



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 09 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 00231-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Presente.-

Asunto : Instituciones educativas beneficiadas con servicio de internet por el MINEDU.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00081-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo, y a la vez informarles que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante el documento de la referencia, ha dispuesto la implementación (instalación y configuración) y la puesta en operatividad del servicio de internet en locales educativos.

En ese sentido, remito adjunto la relación de instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02 (Anexo I) que serán beneficiadas con dicho servicio por parte del Ministerio de Educación. Asimismo, se adjunta el informe emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del MINEDU (OTIC-MINEDU), junto con sus respectivos anexos, a fin de que puedan revisarlos y analizarlos, lo cual permitirá conocer los detalles de la implementación a cargo del Operador de Telecomunicaciones Viettel Perú S.A.C.

Para consultas o requerimientos adicionales, podrán comunicarse con el Call Center del MINEDU al número 01-6155893 o escribir al correo electrónico soporteiee@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

EXPEDIENTE: UIT2025-INT-0512823

CLAVE: EF29D2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

